

MINISTERIO DE JUSTICIA

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS

COORDINACIÓN DE ADMISIÓN Y DERIVACIÓN DE DENUNCIAS

ACCIONES:

1. Recibir denuncias por cualquiera de los canales disponibles sobre hechos presuntamente ilícitos o irregulares, a efectos de realizar, si correspondiere, las investigaciones preliminares que resulten pertinentes.
2. Asistir en el análisis de competencia de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, sugiriendo el ingreso, derivación o archivo de los hechos que son puestos en conocimiento del organismo.
3. Evaluar la información que difundan los medios de comunicación social relacionada con la existencia de hechos irregulares en el Sector Público Nacional y, en su caso, sugerir el inicio de las actuaciones correspondientes.
4. Analizar la información producida por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) y por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en relación con el ejercicio de sus funciones.
5. Realizar el seguimiento de los asuntos que hubieran sido derivados a otros organismos.
6. Asistir a la Dirección en la búsqueda de antecedentes relacionados con requerimientos judiciales.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONAL

ACCIONES:

1. Entender en el desarrollo de las acciones tendientes a optimizar las relaciones

institucionales de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN con otras áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

2. Asistir a la Dirección Nacional en la articulación de las relaciones que se establezcan con los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
3. Entender en materia institucional en lo referente a las relaciones con las sociedades y entidades de carácter civil, como así también con los organismos no gubernamentales, en el ámbito de competencia de la Oficina.
4. Intervenir en todas las temáticas relativas a los programas de cooperación bilateral, de cooperación regional y multilateral, y de programas de cooperación internacional con empresas, en materia de su competencia.
5. Asistir a las autoridades del organismo en las tareas atinentes a la representación y participación del país ante organismos internacionales y regionales especializados en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.
6. Preparar las respuestas a los requerimientos formulados por los organismos internacionales y regionales especializados en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, en especial en lo vinculado a los requerimientos emergentes de la participación del país en las convenciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y su seguimiento.
7. Impulsar la elaboración de convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales.

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

COORDINACIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

ACCIONES:

1. Sistematizar y analizar la información relativa a irregularidades o presuntos hechos ilícitos de competencia del organismo que surja de las denuncias, investigaciones y

toda otra fuente en el marco de su competencia.

2. Asistir a los investigadores en la reunión y el análisis de la información necesaria en el marco de las investigaciones y participación como querellante.
3. Sistematizar y administrar los sistemas de registro de información, conformados con las bases de datos de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN y la información recibida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y FISCALIZACIÓN y por la DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO, ANÁLISIS TÉCNICO Y LITIGIO, en el cumplimiento de sus funciones.
4. Sistematizar, analizar y proveer la información pertinente a sus funciones que resulte de los acuerdos, convenios y contratos celebrados por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN con organismos nacionales e internacionales, referidos a la prevención, investigación y sanción de prácticas de corrupción.
5. Analizar y emitir opinión acerca de los aspectos contables, financieros, económicos y de auditoría, que le sean requeridos, en el marco de las investigaciones preliminares o en aquellas causas en las que la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sea parte querellante.

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

ACCIONES:

1. Realizar estudios respecto de los hechos de corrupción administrativa y sobre sus causas, planificando las políticas y programas de prevención y sanción correspondiente.
2. Asistir a la Dirección en las tareas de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 202/17 y participar como veedor en los procesos de compras y contrataciones que correspondan.
3. Realizar estudios, estadísticas, informes y asesorar a distintos organismos de la

Administración Pública Nacional en materia de transparencia y buenas prácticas en materia de compras y contrataciones.

4. Entender en la planificación de programas de capacitación destinados a todo el personal de la Administración Pública Nacional, en materia de integridad.
5. Coordinar la implementación de Unidades de Ética y Transparencia en las diversas jurisdicciones.
6. Promover la adopción de programas de integridad respecto de personas jurídicas privadas, con o sin participación estatal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES

COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE FONDOS AUDIOVISUALES

ACCIONES:

1. Llevar adelante el relevamiento, catalogación, digitalización, custodia y preservación de los archivos audiovisuales (fotografías, archivos fílmicos y archivos sonoros) relacionados con el quebrantamiento de los derechos humanos en nuestro país y con hechos históricos relevantes vinculados a la materia de su competencia, posibilitando la formación de un patrimonio propio del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA.
2. Implementar los sistemas y criterios archivísticos y de conservación comunes a todas las áreas de Fondos Documentales dispuestas por la Dirección.
3. Recibir nuevo material audiovisual y disponer las medidas pertinentes para su incorporación al patrimonio del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA.
4. Proporcionar material audiovisual para el desarrollo de eventos y muestras dispuestos por las autoridades.
5. Producir materiales audiovisuales propios tendientes a la difusión de las políticas emanadas del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA, como así también los destinados a difundir sus actividades.
6. Prestar asistencia técnica y capacitación en los temas de su incumbencia a las diversas áreas que integran el Organismo y otros organismos del ESTADO NACIONAL, los Estados provinciales y la sociedad civil.

7. Atender los pedidos de consulta del material audiovisual del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA realizados por investigadores, víctimas o familiares de víctimas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y FONDOS DEL ARCHIVO CONADEP

ACCIONES:

1. Mantener la custodia del Fondo Documental del Archivo COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS (CONADEP) y SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS y la totalidad de los fondos y colecciones del acervo del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA.
2. Realizar estudios e investigaciones para analizar el Terrorismo de Estado y toda otra forma de represión ilegal en la REPÚBLICA ARGENTINA, y sus consecuencias.
3. Seleccionar para el ingreso a los Fondos Documentales del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA nueva documentación de interés histórico, que se obtenga como producto de las líneas de investigación efectuadas.
4. Realizar actividades de difusión, capacitación y asistencia técnica en los temas de su incumbencia a las diversas áreas que integran el Organismo y a otros organismos del ESTADO NACIONAL, los Estados provinciales y la sociedad civil.
5. Coordinar con el Archivo Digital de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS la digitalización de los fondos y colecciones y la gestión de los documentos digitalizados para su consulta.
6. Recibir nuevos testimonios de víctimas y familiares de las mismas en relación a las detenciones y desapariciones ocurridas durante la dictadura.
7. Aportar la información de sus archivos que sea requerida por el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN y demás autoridades públicas.
8. Atender los pedidos de consulta de material obrante en el ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA, el Archivo COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE

PERSONAS (CONADEP) y la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
realizados por investigadores, víctimas o familiares de víctimas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexos VIIla, VIIlb.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.